

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el expediente N° 827-0105/09 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes para la gestión de exámenes finales correspondientes al turno de diciembre de 2009, del Programa Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del mencionado Programa, dar cumplimiento con las actividades académicas.

Que a fs. 73 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el pago en concepto de pasajes, derivados del operativo de exámenes correspondientes al turno de diciembre de 2009, del Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes, por la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 10.926,00) a favor de SEA-SAND S.R.L, facturas N° 0003-00000464, 0003-00000465, 0003-00000472, 0003-00000485, 0003-00000489, 0003-00000491 correspondiente al traslado de los Tutores y Profesores Walter Campi, Paula Flores, Marisol Godoy, Norma Risso, Bruno De Angelis, Leandro Martin, Marina Leal, Roque Dabat, Sergio Paz y Patricia Sepúlveda.



ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según preventivo obrante a fs. 73 del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01066 -

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes